



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2022

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 3354  
RADICACIÓN No. 035-2021-00675-00  
Ejecutivo SINGULAR  
SEUROS COMERCIALES BOLIVAR contra YESSICA ANDREINA ANGOLA  
QUESADA**

En virtud a la devolución del despacho comisorio No.009-0600, el día 08 de De conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015) y No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa, el Despacho procederá a avocar el conocimiento del proceso.

**RESUELVE:**

**ÚNICO. - AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO  
JUEZ

LLMD

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

EN ESTADO NO. 94 DE HOY 09 DE  
DICIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA A LAS  
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

SECRETARIO